

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea D. Alvaro-Riegos D. Alvaro.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: D. Alvaro.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20/15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 0,415.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. Camino de la Estación en Don Alvaro (Badajoz).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Don Alvaro. Extrarradio de Don Alvaro, prolongación C/ García Morato.
 Presupuesto en pesetas: 2.085.071.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT 001788-012634.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los

efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea C.T. Nuevo Plaza (5064)-C.T. Fca. Harinas (5029) Empalme en Arqueta N-5.
 Final: Línea C.T. Nuevo Plaza (5064)-C.T. Fca. Harinas (5029) Empalme en Arqueta N-26.
 Término municipal afectado: Puebla de la Calzada.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,380.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Huerta Díaz» en Puebla de la Calzada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA:
160.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada. Urbanización Huerta Juan Díaz, en Puebla de la Calzada.

Presupuesto en pesetas: 4.063.713.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012651.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea 20 KV. C.T. Reyes Huertas-C.T. Artillería.

Final: Línea 20 KV. C.T. Reyes Huertas-C.T. Artillería (pasando por C.T. proyectado).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,265.

Emplazamiento de la línea: C/ Santa Lucía y Reyes Huertas en Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000,
0,220/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA:
400.

Emplazamiento: Mérida. C/ Santa Lucía y Reyes Huertas.

Presupuesto en pesetas: 5.521.766.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012695.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electrici-